

Acuerdo de la representación legal de la Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) por el que se aprueba la oferta de empleo de puestos de carácter indefinido para el año 2019

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el 2019, establece en su Disposición Adicional Trigésima que las fundaciones que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 19. Uno. 3 tendrán, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, como máximo, la tasa de reposición establecida para el respectivo sector en el citado precepto, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad.

FUCOMI, entre otras actividades, gestiona un Centro de Apoyo a la Integración en Cardeo (Mieres) que tiene por objeto propiciar a través de intervenciones en el ámbito ocupacional y psicosocial que las personas adultas con discapacidad o dependencia puedan alcanzar el mayor desarrollo personal y funcional que facilite su integración social, que en lo referente a la tasa de reposición, encuadraría en lo establecido en el citado artículo 19.uno.3 Ñ, plazas de personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.

El pasado ejercicio 2018 se ha producido una baja de uno de los profesionales que prestaban sus servicios en el citado Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo, con lo que se cuenta para 2019 con una tasa de reposición del 100% en un puesto que tenga funciones de atención directa a los usuarios con discapacidad y que encuadra en el ámbito de los servicios sociales.

En base a lo anterior,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la oferta de empleo de la Fundación Comarcas Mineras para el ejercicio 2019 a cubrir mediante un contrato indefinido y que correspondería a un puesto de auxiliar educador/a a jornada completa para el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo. Igualmente dicho puesto se reservaría para una persona con discapacidad general.

Segundo.- En cuanto al régimen jurídico del proceso de selección, el mismo se regirá por lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de

fecha 27 de abril de 2016 por el que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado.

Tercero.- El presente acuerdo será publicado en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias, en la página web de FUCOMI y en la web de trabajastur del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Turón, 23 de septiembre de 2019



Fdo.: D. Antonio Alvarez Alvarez
Representante Legal



ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ
2.5.4.13=Qualified Certificate: CAM-PF-SW-KPSC,
cn=ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ,
email=antonio@fucomi.com,
serialNumber=09382756K, sn=ALVAREZ
ALVAREZ, givenName=ANTONIO,
1.3.6.1.4.1.17326.30.3=G33401340,
title=REPRESENTANTE LEGAL, ou=FUCOMI,
o=FUNDACION COMARCAS MINERAS PARA LA
FORMACION Y PROMOCION DEL EMP, c=ES
2019.09.24 09:31:12 +02'00'